Asunción, 17 de marzo de 2017

NOTA SENATUR UOC N° 140/2017

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a Usted, en relación al proceso de adjudicación de la segunda etapa del llamado denominado ***"Locación de Estacionamiento* – ID N° 321.298"** bajo la modalidad de **Locación LC N° 01/17**, la cual fue retenida y comunicada por Nota DNCP/DNC N° 5026/2017..

Al respecto, considerando el MOTIVO DE NO DIFUSIÓN N° 2, el cual dice "Observamos que en el contrato remitido no consta el porcentaje de garantía de cumplimiento de contrato", dicha omisión se debe a que en el mismo contrato se establece como documentos integrantes del contrato al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ADENDAS O MODIFICACIONES, el cual a su vez establece en su ANEXO 1 - INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO, ***"el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato"***.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

LIC. MYRIAN PAREDES
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
SENATUR